



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 3376/12, iniciado por la Directora de Gobierno, referente al Convenio a suscribir con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan Ganadero Provincial.

El informe del Secretario de Promoción y Medio Ambiente a fojas 5, manifestando que la suscripción del instrumento aludido contribuirá al fortalecimiento del pequeño productor ganadero de nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto coordinar y complementar los medios y esfuerzos necesarios tendientes a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero provincial, para posibilitar la concreción de los objetivos propuestos.

Que este Municipio, a través de la adhesión al “Plan Ganadero Provincial”, se compromete a cumplimentar las pautas y acciones previstas en los distintos Programas contemplados en el mismo.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5160

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a optimizar e intensificar la productividad del sector ganadero provincial, en el marco del “Plan Ganadero Provincial”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DOCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.